



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

40º período de sesiones

Bonn, 4 a 15 de junio de 2014

Tema 8 del programa

Cuestiones relacionadas con la agricultura

Cuestiones relacionadas con la agricultura

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota del informe¹ sobre el taller del período de sesiones acerca del estado actual de los conocimientos científicos sobre la forma de promover la adaptación de la agricultura a los efectos del cambio climático y fomentar a la vez el desarrollo rural, el desarrollo sostenible y la productividad de los sistemas agrícolas y la seguridad alimentaria en todos los países, especialmente los países en desarrollo, teniendo en cuenta la diversidad de los sistemas agrícolas y las diferencias de escala, así como los posibles beneficios secundarios de la adaptación.

2. El OSACT tomó nota de las opiniones presentadas por las Partes² y las organizaciones observadoras admitidas³ sobre los elementos indicados en el párrafo 1 *supra*.

3. El OSACT, recordando el artículo 9 de la Convención y sobre la base del objetivo, los principios y las disposiciones de la Convención, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2/CP.17, párrafo 75, prosiguió los debates y decidió que emprendería trabajos científicos y técnicos, teniendo en cuenta las conclusiones adoptadas en su 38º período de sesiones, en los siguientes ámbitos:

a) Desarrollo de sistemas de alerta temprana y planes de contingencia en relación con fenómenos meteorológicos extremos y sus efectos, como la desertificación, la sequía, las inundaciones, los corrimientos de tierras, las marejadas gigantes, la erosión del suelo y la intrusión de agua salina;

¹ FCCC/SBSTA/2014/INF.2.

² FCCC/SBSTA/2013/MISC.17 y Add.1 y 2.

³ Disponible en <http://unfccc.int/7478>.



b) Evaluación de los riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas en distintos escenarios de cambio climático a nivel regional, nacional y local, entre otras cosas en relación con las plagas y las enfermedades;

c) Determinación de las medidas de adaptación, teniendo en cuenta la diversidad de los sistemas agrícolas, los sistemas de conocimientos indígenas y las diferencias de escala, así como los posibles beneficios secundarios, e intercambiando experiencias en la investigación y el desarrollo y en las actividades sobre el terreno, con inclusión de los aspectos socioeconómicos, ambientales y de género;

d) Determinación y evaluación de las prácticas y tecnologías agrícolas para incrementar la productividad de manera sostenible, la seguridad alimentaria y la resiliencia, teniendo en cuenta las diferencias en las zonas agroecológicas y los sistemas agrícolas, como los distintos sistemas y prácticas de praderas y tierras agrícolas.

4. El OSACT invitó a las Partes y las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las cuestiones relacionadas con los elementos indicados en el párrafo 3 a) y b) *supra* antes del 25 de marzo de 2015, y pidió a la secretaría que las recopilara en un documento de la serie MISC a fin de examinarlas en su 42º período de sesiones (junio de 2015).

5. El OSACT invitó también a las Partes y las organizaciones observadoras admitidas a que presentaran a la secretaría sus opiniones sobre las cuestiones relacionadas con los elementos indicados en el párrafo 3 c) y d) *supra* antes del 9 de marzo de 2016, y pidió a la secretaría que las recopilara en un documento de la serie MISC a fin de examinarlas en su 44º período de sesiones (mayo-junio de 2016).

6. El OSACT pidió a la secretaría que organizara dos talleres del período de sesiones sobre los elementos indicados en el párrafo 3 a) y b) *supra*, coincidiendo con su 42º período de sesiones, y también que organizara dos talleres del período de sesiones sobre los elementos indicados en el párrafo 3 c) y d) *supra*, coincidiendo con su 44º período de sesiones.

7. También pidió a la secretaría que preparase un informe sobre cada uno de los talleres indicados en el párrafo 6 *supra*, los dos primeros para que fuesen examinados en el OSACT 43 (noviembre-diciembre de 2015) y los otros dos en el OSACT 45 (noviembre-diciembre de 2016).

8. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 6 *supra*. Pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.